



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023
TR. N.º 0577-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 18 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0578-2023-R-UNALM. - La Molina, 18 de octubre de 2023.

VISTO: La Comunicación n.º 2946-2023/DIGA, de fecha 18 de octubre de 2023, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación en vías de regularización el presupuesto analítico n.º 2 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único n.º 2186830 según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único de inversión n.º 2186830; Que, mediante Resolución n.º 0343-2013-R-UNALM, de fecha 6 de setiembre de 2013, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional Inversión con código SNIP n.º 271125 por un monto de S/ 72 203,21 (Setenta y dos mil doscientos tres con 21/100 soles); Que, mediante Resolución n.º 0566-2017-R-UNALM, de fecha 9 de setiembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” código SNIP n.º 271125, con un presupuesto total de inversión de S/ 279 433,27 (Doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres con 27/100 soles); Que, mediante Acta de Entrega de terreno, de fecha 19 de setiembre de 2017, los representantes de la Facultad de Agronomía hacen la entrega del terreno para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina”; Que, mediante anotación en el asiento n.º 1 del cuaderno de obra, de fecha 19 de setiembre de 2017, se apertura el cuaderno de obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” código único n.º 2186830, del mismo modo se designa al Ing. Isaac Samaniego Vega como supervisor; Que, mediante Contrato n.º 125-2017-LS/UNALM, de fecha 15 de setiembre de 2017, se designó como residente de obra al Ing. José Manuel Ugarte Ojeda para el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” código único n.º 2186830; Que, mediante anotación en el asiento n.º 16 del cuaderno de obra de fecha 2 de noviembre de 2017, se designó al Ing. Arturo Zumaran Pérez con registro CIP N.º 24171 como supervisor de obra para el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” código único n.º 2186830, el cual es contratado mediante Orden de Servicio n.º 3910, de fecha 20 de noviembre de 2017;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023
TR. N.º 0577-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución n.º 0775-2017-R-UNALM, de fecha 20 de noviembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado por un monto de S/ 667 635,02 (Seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 02/100 soles) y el Cronograma de obra reformulado por ciento sesenta y cinco (165) días calendario, para el Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, el mismo que se rectifica por error material mediante Resolución n.º 0446-2023-R-UNALM, de fecha 04 de setiembre de 2023; Que, mediante anotación en el asiento n.º 89 del cuaderno de obra de fecha 3 de marzo de 2018, se hace conocimiento al Ing. Supervisor que se ha concluido en su totalidad los trabajos de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” código único n.º 2186830; Que, mediante resolución n.º 0155-2014-R-UNALM, de fecha 20 de marzo de 2018, se designó al Ing. Issac Merardo Samaniego Vega como presidente de la comisión, Ing. Alex Antonio Vargas Manrique como miembro de equipo de recepción, Arq. Juan Alonso Mendoza Vivas como miembro del equipo de recepción, la CPC. Hellen Mary Reyes Díaz y el Ing. Fredy Del Águila Ramírez como miembros del equipo de liquidación; así mismo, se designa al Ing. Arturo Zumaran Pérez como asesor de la comisión de Recepción y Liquidación de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” código único n.º 2186830; Que, mediante Acta de fecha 6 de abril de 2018, se suscribe la entrega de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” código único n.º 2186830; Que, mediante Informe n.º 0125-2023-UEI/UNALM, de fecha 11 de octubre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto analítico n.º 2 del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único de inversión n.º 2186830, por un monto de S/ 667 635,02 (Seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 02/100 soles) y desarrollado a nivel específica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	INFRAESTRUCTURA (S/.)	SUPERVISION (S/.)	GASTOS GENERALES (S/.)	GASTOS LIQUIDACIÓN DE OBRA (S/.)	TOTAL (S/.)
2.6.22.23	PERSONAL		S/ 307,530.36				S/ 307,530.36
2.6.22.24			S/ 145,974.42		S/ 620.00		S/ 146,594.42
2.6.81.42	BIENES			S/ 2,955.64	S/ 11,418.30	S/ 4,450.00	S/ 18,823.94
2.6.32.11			S/ 598.27				S/ 598.27
2.6.22.25	SERVICIOS		S/ 50,807.21		S/ 21,813.32		S/ 72,620.53
2.6.81.43		S/ 5,900.00		S/ 29,642.12	S/ 48,325.38	S/ 37,600.00	S/ 121,467.50
TOTAL		S/ 5,900.00	S/ 504,910.26	S/ 32,597.76	S/ 82,177.00	S/ 42,050.00	S/ 667,635.02

Que mediante Carta n.º UEI/1896-2023, de fecha 11 de octubre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del presupuesto analítico n.º 2 del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único de inversión n.º 2186830 por un monto de S/ 667 635,02 (Seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 02/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023
TR. N.º 0577-2023-R-UNALM

-3-

Que mediante Comunicación n.º2946-2023/DIGA, de fecha 18 de octubre de 2023, el director general de administración solicita la aprobación del presupuesto analítico n.º 2 del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con código único de inversión n.º 2186830 por un monto de S/ 667 635,02 (Seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 02/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución n.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar, en vías de regularización, el presupuesto analítico n.º 2 del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Seguridad Interna del Programa de Cereales y Granos Nativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con código único de inversión n.º 2186830 por un monto de S/ 667 635,02 (Seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 02/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo con el siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	INFRAESTRUCTURA (S/.)	SUPERVISION (S/.)	GASTOS GENERALES (S/.)	GASTOS LIQUIDACIÓN DE OBRA (S/.)	TOTAL (S/.)
2.6.22.23	PERSONAL		S/ 307,530.36				S/ 307,530.36
2.6.22.24	BIENES		S/ 145,974.42		S/ 620.00		S/ 146,594.42
2.6.81.42				S/ 2,955.64	S/ 11,418.30	S/ 4,450.00	S/ 18,823.94
2.6.32.11			S/ 598.27				S/ 598.27
2.6.22.25	SERVICIOS		S/ 50,807.21		S/ 21,813.32		S/ 72,620.53
2.6.81.43		S/ 5,900.00		S/ 29,642.12	S/ 48,325.38	S/ 37,600.00	S/ 121,467.50
TOTAL		S/ 5,900.00	S/ 504,910.26	S/ 32,597.76	S/ 82,177.00	S/ 42,050.00	S/ 667,635.02

ARTÍCULO 2.- La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,UPP,UEL,DIGA